



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Modifica requisitos necesarios para obtener el Título de Bachiller Universitario

---

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 03/2018, que ratifica la vigencia de las Ordenanzas N° 06/2000 y N° 08/2001 del HCS, que dispone el otorgamiento del Título Intermedio de Bachiller Universitario;

La Resolución RD N° 1188/2018, que dispone los requisitos necesarios para obtener el Título de Bachiller Universitario en Ciencias Aplicadas de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el certificado analítico al formato solicitado para la legalización del mismo ante el Ministerio de Educación;

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 1, Inciso a), de la Resolución Decanal N° 1188/2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“a) Carrera de ARQUITECTURA: Tener aprobadas el 50% de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente (Plan 2007). A tales efectos se incluirán las asignaturas del Ciclo de Nivelación, las correspondientes al primer y segundo año, Arquitectura III, Morfología III, Construcciones II, Informática y el Módulo de Idioma.”*

ARTÍCULO 2: La presente resolución se efectúa ad-referéndum del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3: Dése cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.